



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DPDM - DGM	
FOLIO:	103
	Números
	Letras

INFORME N° 287 -2001-EM-DGM/DPDM

Señor Director :

Asunto : aprobación del planeamiento de minado de la **U.E.A. Lagarto I** de **Eduardo C. Gold Araoz**.

Referencia : Expediente N° 1263221 de fecha 10-12-99
Recurso N° 1339897 de fecha 23-10-2001

Con relación al expediente de la referencia sobre el asunto que se indica, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

Eduardo C. Gold Araoz, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por R.M. N° 188-97-EM/VMM, para el inicio de sus operaciones de explotación, presenta el planeamiento de minado de la **U.E.A. "Lagarto I"**, ubicada en el distrito de Punta Negra, provincia y departamento de Lima.

Con Resolución Directoral de fecha 03-10-2000 se notificó a **Eduardo C. Gold Araoz**, las observaciones contenidas en el Informe N° 331-2000-EM-DGM-DFM/SM, consistente en la presentación de:

- 1.- Diseño de tajo con los parámetros de los bancos de operación acompañando análisis de mecánica de suelos con el ángulo de fricción interna obtenida en laboratorio y los **cálculos de estabilidad de taludes para condiciones estática y pseudoestáticas** para máximos eventos con períodos de retorno para 100 años.
- 2.- Equipo mecánico a ser utilizado en la explotación
- 3.- Cota más profunda a la que se propone explotar
- 4.- Estudio de Impacto Ambiental


Mediante recurso N° 1298344 de fecha 19-10-2000 el interesado presenta satisfactoriamente la subsanación de las observaciones indicadas en el informe N° 331-2000-EM-DGM-DFM/SM, faltando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, el mismo que estaba en proceso de evaluación, en la Dirección General de Asuntos Ambientales.

Mediante recurso N° 1339897 de fecha 23-10-2001 **Eduardo C. Gold Araoz** presenta copia de la Resolución Directoral N° 325-2001-EM/DGAA de fecha 11-10-2001 que aprueba el estudio de impacto Ambiental del "**Proyecto para la explotación de la Concesión Minera Lagarto N° 1**".

Los factores de seguridad de los taludes, en condiciones estática y pseudo estática son 1.34 y 1.0 respectivamente, los que demuestran la estabilidad física de dichos taludes.

En consecuencia, es opinión del suscrito aprobar el planeamiento de minado de la concesión minera no metálica "**Lagarto I**" de **Eduardo C. Gold Araoz** por reunir los requisitos de Ley.

Lima, 30 OCT. 2001


Ing. Moisés Castro Rojas
Registro CIP N° 37712


Ing° ABAD BEDRINANA RIOS
Director de Promoción y Desarrollo Minero



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DPDM - DGM
FOLIO: 104
Números
Letras

Lima,

13 NOV. 2001

Visto el Informe N° 287-2001-EM-DGM/DPDM, que antecede y que esta Dirección encuentra conforme **APRUÉBESE el planeamiento de minado** de la concesión minera no metálica **Lagarto I** de **Eduardo Carlos Gold Araoz** por reunir los requisitos de Ley. **NOTIFIQUESE** al titular para los fines de Ley. Hecho, devolver el expediente a la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero.

Ing. Igor González del Castillo
Director General de Minería

Transcrito a:

Eduardo Carlos Gold Araoz
Manuel de Freyre Santander N° 161, Dpto. 101
El Rosedal - Miraflores, Lima 18